

**DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD**

**Ref.: LPN N° 45/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL AISP" ID N° 448.652"**  
**CONTRATO 03/2025**

**A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP).**

Yo, quien suscribe, Jorge Paiva, con C.I. N° 1.479.400, en mi carácter de representante de la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al **Artículo N° 3. Del Plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)**, de la **Resolución DNCP N° 15/2024**, que en su parte pertinente menciona: *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud..."*.

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con los bienes adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celebridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, en la certeza de que todo el proceso se ha ajustado a la normativa vigente.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, debido a que los equipos adjudicados, guardan relación con la seguridad del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del Código de Contratación del llamado de referencia.

Se emite la presente documentación en la Ciudad Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Enero del año 2025.

Atentamente.

**Abg. Jorge Paiva**  
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones

